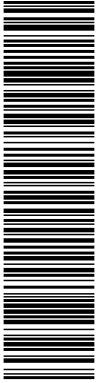


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: ANUNCIO PADRON RUSTICA 2019 pdf	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WYOPA-029NZ-8IR9S</b> Fecha de emisión: <b>28 de marzo de 2019 a las 13:34:11</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA.Firmado 28/03/2019 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/03/2019 11:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 559066 WYOPA-029NZ-8IR9S E22836C49884B5C367CD01C25FFACT7BF8679F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cods=1&ent\_id=1&idforma=1



Ref.: RIPC/ MVBJ.

## ANUNCIO

Rosa Isabel Pardal Castilla, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Écija,

### HACE SABER:

Que en virtud de la Delegación de Funciones en materia de Gestión Tributaria que tengo conferidas por Decreto de la Alcaldía- Presidencia de fecha 17 de abril de 2017 he tenido a bien aprobar mediante Resolución Nº 2019/1137 de fecha 27 de marzo de 2019, el Padrón de Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica del año 2019, estableciendo el periodo de pago en voluntaria del 6 de mayo de 2019 al 5 de julio de 2019. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los debidos efectos, quedando el Padrón expuesto al público en la Oficina de Gestión y Recaudación Municipal, sita en C/ del Conde Nº 23, durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el plazo de exposición al público, los legítimos interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones oportunas. A partir del día siguiente en que termina la exposición al público, producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos y durante el plazo de un mes podrán interponer Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde.

Si la Resolución del Recurso fuere expresa, contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Sevilla, y si no hubiera adoptado tal acuerdo, el plazo será de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que, se produzca el acto presunto”.

Écija, a fecha de firma electrónica la Sra. Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública, Dña. Rosa Isabel Pardal Castilla, en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia 2017/1156 de fecha 17 de abril de 2017.